



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Edicto Emplazatorio No. 022

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **22 DE MAYO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

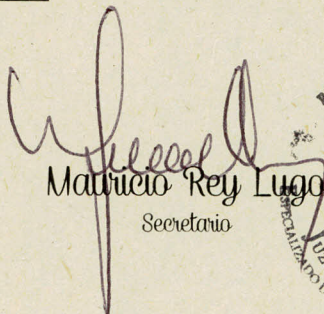
A BLADIMIR ROJAS LARA con C.C. 79.611.470 de Bogotá D.C., a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2017-00015-00 (Rad. Fiscalía **11.516** E.D.), siendo afectado BLADIMIR ROJAS LARA.

Lo anterior, dado que el **19 de abril de 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Suma de cuarenta y cinco millones de pesos mda/cte (\$45.000.000) identificada con título judicial No. 400100003459932 del Banco Agrario de Colombia, constituido el 28 de noviembre de 2011; dinero que fue incautado el 26 de noviembre de 2011 en Mapiripán (Meta).

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora este edicto el **23/05/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **MARTES 30 DE MAYO DE 2017** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJA EL **LUNES 5 DE JUNIO DE 2017**, SIENDO LAS **5:00** P.M.


 Mauricio Rey Lugo
 Secretario

